



FACULTAD DE DERECHO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

135 años

CEREMONIA DE INAUGURACIÓN
DEL AÑO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE DERECHO
2023

MIÉRCOLES 10 DE MAYO DE 2023

Invitado de Honor

Paolo G. Carozza



FACULTAD DE DERECHO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

135 años

CEREMONIA DE INAUGURACIÓN
DEL AÑO ACADÉMICO 2023
DE LA FACULTAD DE DERECHO

INVITADO DE HONOR
PAOLO G. CAROZZA

MIÉRCOLES 10 DE MAYO DE 2023

Programa de la ceremonia:

- Himno Nacional
- Palabras del Decano
- Conferencia inaugural dictada por el profesor Paolo G. Carozza, de la Universidad de Notre Dame, Estados Unidos:
“La misión de una universidad católica en una época de transición constitucional”
- Interludio musical
Totus Tuus (música de Henryk Górecki, letra de Maria Boguslawska)
- Premio Celia Pérez Matus
- Premios Profesores
- Premios Alumnos
- Himno de la Pontificia Universidad Católica de Chile



Paolo G. Carozza

Paolo G. Carozza -AB y doctor en Derecho por la Universidad de Harvard- es profesor de Derecho y profesor concurrente de Ciencias Políticas en la Universidad de Notre Dame, Estados Unidos.

En esa casa de estudios se desempeñó como decano asociado para los programas Internacional y de Graduados, así como director del Centro para los Derechos Civiles y Humanos.

Sus áreas de especialización son el derecho constitucional comparado, los derechos humanos y el derecho internacional, entre otras.

Entre 2006 y 2010, fue miembro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, organismo en el que ejerció como presidente entre 2008 y 2009, año en el que recibió de parte del gobierno de Chile la Orden al Mérito Bernardo O'Higgins en reconocimiento por su aporte al Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Durante una década, entre 2012 y 2022, se desempeñó como director del Kellogg Institute for International Studies. En paralelo a esa labor, además, en 2016 fue nombrado por el Papa Francisco para integrar la Pontificia Academia de Ciencias Sociales del Vaticano. Y desde 2019 ha sido representante de Estados Unidos en la Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho (Comisión de Venecia).

Actualmente, también forma parte del Consejo Asesor de Contenido de Meta, un organismo independiente encargado de tomar decisiones de carácter vinculante y de entregar recomendaciones en relación a moderación de contenidos en plataformas de Meta, como Facebook e Instagram.

La misión de una universidad católica en una época de transición constitucional

Paolo G. Carozza

10 Mayo 2023

Estimado Decano Bocksang, distinguida facultad, alumnos e invitados,

Siempre es para mí una gran satisfacción volver a Chile, un lugar que siempre he querido durante los más de 30 años de vínculo con el país y su gente. Más concretamente, siempre es un placer relacionarse con la Pontificia Universidad Católica de Chile en Santiago, que tienen tantas afinidades y vínculos con la Universidad de Notre Dame, especialmente gracias a nuestro sentido compartido de misión en el mundo. Gracias por su generosa invitación que ha hecho posible esta visita. Haré todo lo que esté a mi alcance para honrar este afecto por Chile y la Católica hablando en español, pero pido disculpas de antemano por mis limitaciones al respecto.

La última vez que estuve en Santiago fue hace un año, como parte de la delegación de la Comisión de Venecia, que preparaba un dictamen sobre ciertas materias, planteadas por un grupo de senadores chilenos, en relación con el entonces en curso proceso constituyente. Fue un tiempo intensamente

interesante para estar aquí, así como un conjunto intensamente interesante de cuestiones en que tratar. Esto último lo digo con algo de pesar, porque tiempos “intensamente interesantes” -al menos a mí, como un observador externo desde hace mucho tiempo del derecho, la sociedad y la política latinoamericanas -siempre parecen ser aquellos en que hay grandes, y a menudo difíciles, convulsiones en curso. Ese ciertamente parece ser el caso, en el largo y continuo proceso de cambio constitucional que aún hoy sigue sin resolverse en Chile. De hecho, lo que se ha desarrollado en la política constitucional chilena, debe entenderse como un capítulo reciente en una historia aún más larga y generalizada de turbulencias y crisis constitucionales en toda la región latinoamericana. Las décadas recientes, y el futuro previsible, han sido testigos no solamente de meros cambios constitucionales, sino que de cambios fundamentales y de una fuerte contestación de paradigmas, respecto de la comprensión misma del constitucionalismo - para qué son las constituciones, a qué valores fundamentales sirven y cómo deberían estructurar la vida política y social. Chile ha experimentado -y sigue experimentando- este drama en un proceso constitucional que en un principio desafió muchas concepciones tradicionales de la estructura constitucional, pero que no produjo un resultado exitoso, y ahora en un segundo proceso, cuya conclusión es aún muy incierta.

En ese contexto, me gustaría ofrecerles hoy unas breves reflexiones sobre el papel que una

universidad, y específicamente una universidad católica, puede desempeñar en un momento de cambio constitucional e incertidumbre tan significativos. ¿Cómo puede y debe una universidad católica, y en particular su Facultad de Derecho, contribuir mejor a la posibilidad de un resultado positivo, un resultado que sirva al país y al bien común de forma duradera?

Recordemos, en primer lugar, que no es la primera vez en la historia de América Latina, y ojalá no la última, que las universidades católicas han sido llamadas a desempeñar un papel crítico en un período de importante desarrollo constitucional en la región. En particular, en los albores de la era de las repúblicas independientes, a principios del siglo XIX, las universidades desempeñaron un papel vital en la formación de lo que sería una distintiva tradición latinoamericana de derecho constitucional y de derechos humanos fundamentales. Es una tradición que fue exitosa en aunar la tradición clásica del derecho natural y el entonces emergente lenguaje liberal del constitucionalismo y de los derechos individuales, de un modo que superó la tendencia europea (es decir, francesa) de enfrentar a ambos. Inspirándose en la obra de Aquino, Suárez y Vitoria, Juan de Mariana y Luis Molina, y otros principalmente en la tradición escolástica, era habitual, sobre todo en las grandes universidades jesuitas de la época, enseñar doctrinas como la prioridad de la ley natural sobre la ley escrita, la legitimidad de la resistencia a la tiranía y a las leyes injustas, y la existencia de ciertos derechos

y garantías inalienables debidos a toda persona únicamente en virtud de su humanidad. No es de extrañar que la corona española, en los años previos a las revueltas americanas, intentara sin éxito prohibir toda enseñanza del derecho público en las universidades coloniales.

En breve, en el primer periodo de repúblicas constitucionales independientes en el continente, las universidades y sus facultades de derecho desempeñaron un papel fundamental a la hora de indicar el camino a seguir, recurriendo a las tradiciones intelectuales y morales de su herencia cristiana, aplicando las ideas a las nuevas circunstancias y cuestiones de su tiempo, y transmitiendo ese conocimiento a través de su misión educativa a una nueva generación de ciudadanos, profesionales del derecho, líderes políticos y fundadores constituyentes.

Hoy en día, dicho modelo aún es el adecuado. Pero también es cierto que los tiempos son diferentes. Los desafíos intelectuales e ideológicos al pensamiento constitucional en nuestros días tienen su propio carácter, poniendo en tela de juicio muchas certezas fundamentales que se han mantenido estables durante siglos, incluido el valor del estado de derecho, la importancia de un gobierno limitado, la centralidad de la persona humana. El entorno social también es radicalmente distinto hoy, con una secularización rápida y generalizada que pone en duda el rol del cristianismo, y de la religión en general, en la vida

pública y reduciendo la apertura de la cultura que nos rodea a la herencia del pensamiento católico. Así pues, debemos retroceder unos pasos y partir de algunas premisas más fundamentales antes de poder avanzar. Como dijo Ludwig Wittgenstein: "entramos en hielo resbaladizo en el que no hay fricción y, por tanto, no podemos caminar. Queremos caminar, así que necesitamos fricción. Volvamos al terreno abrupto". ¿Cuál es el "terreno abrupto" en este caso? Primero, debemos preguntarnos por la misión de una universidad católica en general, y especialmente de una universidad como ésta, dedicada rigurosamente al avance y la difusión del conocimiento. Sólo entonces podemos entrar a valorar el momento constitucional actual, las necesidades y los retos de nuestro tiempo.

En los pocos minutos que dispongo hoy con ustedes, no puedo, por supuesto, hacer justicia a la larga tradición de pensamiento y de experiencia histórica sobre la misión de las universidades católicas, que se extiende desde san Buenaventura hasta san John Henry Newman, y desde las cuatro facultades de la Universidad de Bolonia en el siglo XI hasta las multitudinarias disciplinas y ramas de investigación y enseñanza que hoy se desarrollan en esta universidad. Pero con la ayuda de algunas de las observaciones de nuestros últimos Papas podemos discernir algunos hitos clave en nuestro camino.

En un nivel más amplio, la misión de una universidad católica, como la misión de la Iglesia en su conjunto, es nada menos que servir a la humanidad en su destino eterno. Pero la universidad católica contribuye a ese fin a través de su naturaleza y características esenciales. Como dijo San Juan Pablo II en su Constitución Apostólica sobre las Universidades Católicas (Ex Corde Ecclesiae), "La Universidad Católica, en cuanto Universidad, es una comunidad académica, que, de modo riguroso y crítico contribuye a la tutela y desarrollo de la dignidad humana y de la herencia cultural mediante la investigación, la enseñanza y los diversos servicios ofrecidos a las comunidades locales, nacionales e internacionales." Más adelante, sobre la misma idea, escribe: "La misión fundamental de la Universidad es la constante búsqueda de la verdad mediante la investigación, la conservación y la comunicación del saber para el bien de la sociedad. La Universidad Católica participa en esta misión aportando sus características específicas y su finalidad".

En otras palabras, una universidad católica no es un actor más en el espacio civil como cualquier otro. No es un grupo de interés, ni una ONG, ni una plataforma de lobby, ni un actor político, ni siquiera un think tank. No está llamada tampoco a ser sólo un microcosmos de la sociedad en general, donde su política interna refleja y hace eco de la de la comunidad en general. Está llamada a ser una voz y una presencia distintiva, caracterizada totalmente por su propósito esencial y definido de perseguir

y difundir el conocimiento. Así, su contribución singularmente importante a la sociedad y al bien común la realiza fundamentalmente a través de la investigación, el aprendizaje y la enseñanza. Aunque pueda parecer una observación un tanto obvia, sus implicaciones son significativas cuando damos el siguiente paso y nos preguntamos qué tipo de conocimiento, y qué tipo de educación, deberían ser distintivos de una universidad católica.

Primero, el auténtico conocimiento no es sólo novedad o moda, o las convenciones pasajeras de los más ruidosos, estridentes o poderosos. Es un compromiso decidido con la búsqueda de la verdad y con permitir que el "esplendor" de las verdades perdurables ilumine nuestras vidas y nuestra sociedad. En nuestro entorno contemporáneo, sugeriría que este compromiso de captar, profundizar y reafirmar las verdades perdurables es especialmente urgente en tres ámbitos en los que hoy se las cuestiona profundamente e incluso se las descarta.

Uno es la afirmación de la unidad de la realidad y, por tanto, de la unidad e integración de todas las formas de conocimiento. La esencia de la razón humana es intentar captar la realidad en la totalidad de sus factores. Pero en la mayoría de las universidades, como en la sociedad en general, la fragmentación del conocimiento es la norma. Con la fragmentación viene la reducción, ya que cada disciplina o modo de investigación se limita a

sus propios métodos. La reducción metodológica puede ser una herramienta útil en la investigación científica, por supuesto, pero cuando se convierte en una reducción ontológica conduce a todo tipo de conclusiones irrazonables y perjudiciales -ya sea la neurociencia que supuestamente "demuestra" que toda la conciencia y la voluntad humanas están determinadas por la arquitectura del cerebro y los impulsos electroquímicos, o un análisis de la política que reduce toda la perspectiva de la comunidad humana simplemente a actos de poder e interés propio y excluye las consideraciones de justicia. Precisamente por fallar en tener en cuenta toda la realidad, cada reducción de este tipo es irrazonable y conducirá inevitablemente a alguna forma de violencia ideológica contra la persona humana.

Esto me lleva a una segunda verdad permanente que una universidad católica está llamada a afirmar en su búsqueda y difusión del conocimiento. En oposición a toda forma de reduccionismo que conduce en última instancia al eclipse de nuestra humanidad, debemos, por el contrario, aferrarnos y exaltar la dignidad inherente, irrepetible e igual de toda vida humana, cada una creada a imagen y semejanza de Dios. A lo largo de su pontificado, el Papa Francisco ha exhortado al mundo a rechazar una "cultura de usar y tirar" en la que incluso las vidas humanas son degradadas y descartadas sin tener en cuenta su valor. Cada vida -no importa cuán fuerte o débil, joven o anciano, nacido o no nacido, sano o enfermo, rico y poderoso o pobre y

vulnerable- encarna y refleja esa dignidad dada por Dios. Mantengamos en nuestras universidades la prioridad de la persona como estrella guía de nuestra investigación y enseñanza. Esta no es tarea fácil, en un momento histórico en el que nuestras sociedades parecen haber perdido casi toda capacidad de hablar inteligible y públicamente sobre la naturaleza humana o sobre el sentido y el destino de la vida humana.

Esa centralidad de la persona es una preciada herencia que hemos recibido sobre todo de la larga historia de las tradiciones filosóficas y religiosas cristianas. Y, por tanto, el esfuerzo por mantenerla subraya una tercera verdad perdurable para una universidad católica: el valor y la sabiduría del pasado, y la importancia estructural de la tradición para asegurar el avance del conocimiento y la razón humanos. En el discurso que el Papa Benedicto XVI preparó (pero que no se le permitió pronunciar en persona) en la Universidad La Sapienza de Roma, instó a las universidades -incluso a una gran universidad laica como La Sapienza- a no ignorar la acumulada sabiduría humana del pasado que ha sido puesta a prueba en la experiencia humana, incluida la sabiduría de las grandes tradiciones religiosas. "Frente a una razón a-histórica que trata de construirse a sí misma sólo en una racionalidad a-histórica, la sabiduría de la humanidad como tal -la sabiduría de las grandes tradiciones religiosas- se debe valorar como una realidad que no se puede impunemente tirar a la papelera de la historia de las ideas", afirmó. De nuevo, no se trata de un reto

menor en un contexto en el que los dramáticos cambios sociales, incluida la rápida secularización de un país como Chile, están llevando a muchas personas a dudar de la relevancia y el valor del mensaje cristiano.

Ahora bien, aunque reconocemos estas tres (entre muchas otras) dimensiones de la verdad -la unidad de la realidad y el conocimiento, la dignidad y centralidad de la persona humana y el valor esencial de la sabiduría del pasado, incluyendo la de la tradición religiosa- como algo central para la misión de una universidad católica, eso, por supuesto, no termina nuestra investigación. La inicia, la abre. Porque cada una de estas verdades no puede afirmarse solo de manera abstracta, de forma doctrinal. Deben ser utilizadas como una hipótesis con la cual enfrentar la realidad de hoy. Deben ser probadas y examinadas de nuevo con cada conjunto de circunstancias cambiantes y con cada nueva generación. Deben ser adquiridas de nuevo de manera crítica, siendo probadas en nuestra experiencia. Es este viaje de verificación lo que hace que el conocimiento y el aprendizaje sean una aventura, algo de interés y relevancia para la vida y no solo abstracción o formalismo.

Esta intersección entre verdades perdurables, por un lado, y aquellos aspectos de la realidad que son contingentes en tiempo y espacio, por otro, es especialmente relevante para una disciplina como el derecho. Como empresa inherentemente práctica,

destinada a guiar nuestras razones para la acción hacia la realización del bien común, el derecho debe basarse en la experiencia humana como el terreno de prueba del significado y valor de las verdades perdurables.

Y así podemos finalmente volver ahora al presente momento constitucional, el "terreno áspero" donde podemos tomar estas verdades perdurables y lograr la "fricción" que necesitamos para caminar hacia adelante con ellas. ¿Cuáles son los desafíos, necesidades y demandas específicos de nuestro tiempo? ¿Y cómo puede una facultad de derecho católica contribuir a enfrentarlos, aprovechando su herencia como institución dedicada a la búsqueda y difusión de estas verdades perdurables? Más específicamente, ¿qué puede aportar esta herencia en el difícil y disputado contexto de la reforma constitucional en Chile hoy?

Ciertamente, las constituciones cambian y deben adaptarse con el tiempo a las necesidades de la comunidad a la que están destinadas a servir. Y no hay una única fórmula en abstracto para lo que hace que una constitución sea adecuada a esas necesidades. Esto dependerá de muchas variables y circunstancias locales. Y en gran medida reflejará la identidad constitucional particular que un pueblo, ejerciendo adecuadamente su autodeterminación y soberanía colectiva, elija para sí mismo. Fue por estas razones que el año pasado en la Comisión de Venecia buscamos ofrecer principios generales

de orientación en lugar de recomendaciones específicas sobre las normas e instituciones que se debían considerar. Pero incluso principios generales de orientación, fundamentados en las verdades perdurables que he sugerido son de las más apropiadas para que una universidad católica encarne hoy en día, pueden producir reflexiones de importancia crítica y consecuencias concretas.

En primer lugar, consideremos la unidad de la realidad y el conocimiento, y el rechazo de todas las formas de reduccionismo. Una de las características esenciales de cualquier constitución que busque proporcionar una estructura de derecho y gobernanza duradera y efectiva para una sociedad es que busca maximizar la unidad, el consenso y la armonización entre las muchas y variables perspectivas y prioridades que compiten en la sociedad. La turbulencia política y social de los últimos años en Chile muestra claramente que el problema de la fragmentación social aquí es agudo. En ese contexto, cualquier intento de tomar solo una perspectiva o los intereses de un grupo social y usarlo en forma exclusiva plantea un grave riesgo de que resulte en una reducción ideológica que no pueda servir bien a la comunidad. Este parece haber sido el caso, al menos en parte, con respecto al intento fallido de revisión constitucional del año pasado. Por el contrario, la tradición del derecho natural, abrazada también dentro de la tradición de la Iglesia, insiste en que el propósito paradigmático de toda ley es buscar el bien común, es decir, la suma total de condiciones que serían necesarias

para el florecimiento de todos los miembros de la comunidad. Para hacer cualquier intento sincero de avanzar hacia el bien común, ninguna reducción ideológica es posible. Ello excluye cualquier visión de la constitución como simplemente un instrumento para tomar el poder y desplegarlo en interés propio contra los oponentes. Para lograr el bien común, se deben tener en cuenta, en la medida de lo posible, toda la gama del conocimiento humano y todos los aspectos del florecimiento humano.

En segundo lugar, y siguiendo directamente lo que se acaba de decir, la dignidad de la persona humana debe tener un lugar central en cualquier constitución sólida que busque servir al bien común. Por lo general, la mayoría de las personas interpretará que esto implica que debe haber una robusta protección de los derechos fundamentales. Y yo, como académico y practicante en derechos humanos durante más de 30 años, ciertamente no negaría eso. Sí, los derechos fundamentales que reflejan la igual e inherente dignidad de todos los seres humanos deben ser garantizados. Y es central para la misión de esta universidad como universidad católica, dar testimonio y educar a la sociedad a través de su investigación y su enseñanza sobre esa dignidad humana esencial. Pero de ello no se desprende que todas las reivindicaciones de derechos correspondan igual y verdaderamente a los requerimientos de la dignidad humana. Tener más derechos no necesariamente equivale a más justicia, y a veces la dilución e inflación de los derechos puede hacer más daño que bien al hacerlos

menos importantes, más sujetos a conflictos entre reclamos de derechos que compiten entre sí, y en general menos efectivos. También puede hacer que una constitución en su conjunto sea excesivamente rígida e inflexible, y por lo tanto menos capaz de adaptarse a las nuevas circunstancias y condiciones cambiantes de la sociedad. En resumen, por lo tanto, sería mejor entender la responsabilidad distintiva de la universidad como buscar rigurosa y exhaustivamente la pregunta de “en qué consiste la dignidad humana”, lo que requiere y cuál es la mejor manera de protegerla y honrarla en la comunidad – especialmente a través del derecho y especialmente entre los más débiles y vulnerables de sus miembros, pero no exclusivamente a través de la creación y consolidación de cada vez más derechos constitucionales.

Además, al considerar un sistema de derecho, debemos recordar que la dignidad humana no solo se sirve de la identificación y el establecimiento de derechos constitucionales. También se sirve a la dignidad garantizando el estado de derecho, que da a las personas la capacidad de dirigir su vida de manera más autónoma. La dignidad se promueve a través de procesos democráticos e instituciones representativas que permitan tener una voz, pertenencia y participación significativas en la comunidad. La dignidad se protege también a través de las características estructurales de un sistema constitucional, como la subsidiariedad y la separación de poderes, de las cuales contribuyen a garantizar que el poder gubernamental esté limitado.

En tercer lugar, está el valor de la tradición, de la sabiduría humana obtenida de la experiencia pasada y plasmada en las prácticas de la comunidad. Nuevamente, el fracaso de la revisión constitucional del año pasado en este país se debió, en mi opinión, en parte a la incapacidad del proceso para aprender adecuadamente del conocimiento y la experiencia acumulados del constitucionalismo y el derecho constitucional, en la historia de este país y su gente, así como en las tradiciones de América Latina en general, y las más amplias tradiciones jurídicas en las que participa. Y, no menos importante, para aprender también de la sabiduría acumulada de su herencia cristiana. El Alzheimer colectivo cuando se trata de diseñar constituciones claramente no sirve bien a la comunidad. Ahora bien, permítanme ser muy claro: esto no significa que las tradiciones deban adoptarse sin examen o reflexión de por medio, o que no deban cambiar, o que el sistema legal deba ser estático y estar excesivamente vinculado a los modelos y prácticas del pasado. Aprendemos de la tradición apropiándonos de ella críticamente, lo que incluye examinar seriamente las razones por las que debe cambiar y cómo debería cambiar, y cómo servir mejor al futuro de la comunidad en su conjunto. Eso es muy diferente a simplemente dejar de lado el pasado in toto (en su totalidad), no tener memoria histórica y no dar importancia a la sabiduría adquirida a partir de la experiencia pasada.

¿Qué significa esto, de manera más concreta, con respecto a las contribuciones de una facultad

de derecho católica en los procesos de cambio constitucional? Un papel obvio – quizás tan obvio que se pasa por alto fácilmente – es el de proporcionar expertiz técnica. El conocimiento técnico del constitucionalismo no es solo una formalidad o una forma de elitismo social e intelectual. En el mejor de los casos, encarna las lecciones del pasado y proporciona una orientación informada sobre cómo pensar el futuro, y aporta coherencia y funcionalidad a la estructura constitucional. El actual proceso de reforma constitucional parece haber aprendido esa lección de manera más seria que su predecesor, y será interesante ver los efectos de eso de cara al futuro. Al mismo tiempo, el conocimiento obtenido de la tradición debe ser algo más que una *techne* (técnica) útil. Razonar desde el pasado y trasladar al futuro lo que se considera bueno y valioso ayuda a cumplir uno de los propósitos más fundamentales del derecho: dar estabilidad duradera, y continuidad en el tiempo, a las reglas básicas de la vida en comunidad. Este fue uno de los recordatorios más importantes que planteó la opinión de la Comisión de Venecia el año pasado con respecto al proceso constitucional chileno.

Para terminar, permítanme ofrecer algunas reflexiones sobre cómo todo esto se conecta de manera esencial también con la actividad docente de la universidad. Este tema debería ocupar toda una conferencia aparte, hay tanto que decir, pero me limitaré a tres observaciones muy breves. En primer lugar, el papel de la universidad no solo consiste en aportar directamente sus conocimientos

a la esfera social, sino en hacerlo a lo largo del tiempo educando de forma que la búsqueda de estas verdades esenciales se encarne en cada nueva generación de personas llamadas a usar su libertad, prudencia y juicio para seguir avanzando hacia el bien común. En segundo lugar, los estudiantes solo podrán hacer tal contribución si se les educa en la razón y en la razonabilidad, si se les enseña a amar la verdad y también se les enseña cómo disentir, cómo persuadir, cómo escuchar y cómo amar a los demás a pesar de nuestras diferencias, incluso profundas diferencias. No conozco Chile tan bien como conozco Estados Unidos, pero sospecho fuertemente, basado en lo que he visto en tantas partes diferentes del mundo, que estas virtudes son tan precarias y frágiles aquí como lo son en mi país hoy en día. Y por último, nuestros estudiantes solo aprenderán a hacer estas dos primeras cosas si están abiertos a plantearse grandes e importantes preguntas sobre el significado de las cosas, el destino de sus vidas, sobre lo que hace valiosa una vida humana, sobre la libertad y la responsabilidad. Si no se plantean estas preguntas, no serán capaces de reconocer las respuestas aun cuando se las ofrezcamos. A largo plazo, por lo tanto -y al final siempre se trata del largo plazo, ¿no es así?- lo más fundamental y duradero que podemos hacer en las universidades católicas para contribuir a un cambio constitucional saludable es despertar en nuestros estudiantes una sed por el significado de las cosas, por el origen y realización de sus vidas.

En la Divina Comedia de Dante, en el Canto XXVI del Infierno, Ulises insta a sus camaradas a continuar en la búsqueda del conocimiento incluso ante el peligro y lo desconocido, diciendo: "*Considerate la vostra semenza, fatti non foste a viver come bruti, ma per seguir virtute e conoscenza*". "Consideren su simiente, no fueron hechos para vivir como las bestias, sino para buscar la virtud y el conocimiento". Que ésta sea la síntesis de la misión de la universidad católica en una época de transición constitucional: fomentar la virtud y la comprensión para que vivamos, no como bestias, sino conscientes de nuestra "semilla", es decir, de nuestro origen, de nuestro Creador y de nuestro destino.

Gracias.

Totus Tuus
Música de Henryk Górecki
Letra de María Boguslawska

Maria!

¡María!

Totus Tuus sum, Maria,

Todo tuyo soy, María,

Mater nostri Redemptoris,

Madre de nuestro Redentor,

Virgo Dei, Virgo pia,

Virgen de Dios, Virgen pía,

Mater mundi Salvatoris.

Madre del Salvador del mundo.

Totus Tuus sum, Maria!

¡Todo tuyo soy, María!



FACULTAD DE DERECHO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

135 años

